

Tenancingo

Estado de México 2022 • 2024

Año 02 / Gaceta Municipal No. 98/Viernes 03 de marzo de 2023

"PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO"

CONVOCATORIA PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.



Tenancingo, Estado de México C.P. 52400 • www.tenancinge.gob.mx

I committe decumente y present en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley da Profección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Humicipios







GACETA MUNICIPAL PERIODICO OFICIAL Año 02 / Gaceta Municipal No. 98 / Viernes 03 de marzo de 2023

Doctor en Derecho Héctor Gordillo Sánchez Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo, Estado de México. (Rúbrica)

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo, Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 62 fracción II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 y transitorio octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; tiene a bien publicar por vigésima tercera ocasión la:

CONVOCATORIA PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
1	DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA	III	01/11a.S.E./2023	Unanimidad	3
	CONVOCATORIA PARA	CONFORMA	R LA COMISIÓN DE SELECO O, ESTADO DE MÉXICO.	ION MUNICIPAL I	DE

Orden del día

III. Punto de acuerdo que presenta el Doctor en Derecho Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, a consideración y en su caso aprobación del Ayuntamiento, del "Acuerdo a través del cual se autoriza la convocatoria para conformar la Comisión de Selección Municipal" para designar a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Anticorrupción de Tenancingo, Estado de México; así mismo se autoriza al Secretario del Ayuntamiento para que en lo subsecuente lleve a cabo la publicación de la presente convocatoria hasta en tanto se conforme la Comisión de Selección Municipal"; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 62 fracción II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 y transitorio octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios;

Por acuerdo número 01/11a.S.E./2023, tomado en la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, misma que tuvo verificativo el día tres de marzo de dos mil veintitrés; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 fracción II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 y transitorio octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; se autoriza la convocatoria para conformar la Comisión de Selección Municipal de Tenancingo, Estado de México; misma que será vigente a partir







Año 02 / Gaceta Municipal No. 98 / Viernes 03 de marzo de 2023

SECRETARÍA de la fecha de publicación del presente acuerdo y hasta el veintisiete de marzo de dos AYUNTAMIEMIO veintitrés; de conformidad con los presentes lineamientos:

#ConHechosSi

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

Dirigida a:

- Instituciones de Educación (de los niveles básico, media superior y/o superior), y de Investigación del municipio de Tenancingo, México, para que propongan a tres (3), candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicio, etcétera), o, en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a dos (2), candidatos de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexiquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;





GACETA MUNICIPAL PERIODICO OFICIAL Año 02 / Gaceta Municipal No. 98 / Viernes 03 de marzo de 2023

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

#ConHechosSi

Las propuestas deberán presentarse durante el periodo comprendido del seis al veintisiete de marzo del dos mil veintitrés e ir acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).
- Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigentes con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).
- 3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:
 - No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;
 - Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
 - III. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Tenancingo, México.
- 4. Carta de recomendación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea.

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en las instalaciones del Ayuntamiento de Tenancingo, México, específicamente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, del seis de marzo al veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.





Tenancingo

GACETA MUNICIPAL PERIODICO OFICIAL

Año 02 / Gaceta Municipal No. 98 / Viernes 03 de marzo de 2023

SECRETARÍ CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

#ConHedros

Agotada la etapa de recepción, el día siguiente hábil el Ayuntamiento o la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.

- B. Posterior a la verificación de la documentación, las audiencias para entrevistar a las y los candidatos serán los días que se les designen, previa notificación escrita o por correo electrónico que realice la persona integrante del Ayuntamiento designada.
- C. Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntalmente a la audiencia, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde (hasta 10 minutos de tolerancia), perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.
- D. Las audiencias de las y los candidatos, serán individuales y tendrán una duración de entre 15 a 20 minutos, debiendo responder a los cuestionamientos que formulen las personas integrantes del Ayuntamiento y que permitan la evaluación de sus perfiles profesionales y laborales, entre otros.

QUINTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Posterior a las audiencias, las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos en sesión de Cabildo a más tardar en su siguiente sesión, donde se deberá incluir en el orden del día la emisión del dictamen resolutivo en base al análisis realizado.

SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tenancingo, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

OCTAVA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha del dictamen resolutivo. La expedición de los nombramientos estará a cargo del Presidente Municipal.





Año 02 / Gaceta Municipal No. 98 / Viernes 03 de marzo de 2023

SECRETARINOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la AYUNTAMI página electrónica del H. Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha y hasta el día veintisiete de marzo de 2023.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las personas integrantes del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México.

TRANSITORIO

Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del Ayuntamiento de Tenancingo, México, en escuelas, comercios, en lugares públicos con mayor afluencia de personas en el municipio, así mismo difúndase a la población a través de los Consejos de Participación Ciudadana y Asociaciones Civiles del Municipio, a partir de la fecha y hasta el veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.

Dado en el municipio de Tenancingo, Estado de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.





Año 02 / Gaceta Municipal No. 98 / Viernes 03 de marzo de 2023

CARTA DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Si	Tenancingo, Estado de México, a de del 2023.
Yo	, por mi propio derecho conforme
designará al Comité Fenancingo, M éxico, e que incurren quienes d	dos en la convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de mitida el de de 2023, dándome por apercibido de las penas en eclaren falsamente ante autoridades, conforme a lo establecido en la fracción ódigo Penal del Estado de México.
	IENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:
fraude, falsifica concepto públi 2. No me encuen 3. En mis respon	ndenado por delito que amerite pena corporal de prisión; incluyendo robo, ación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el co, cualquiera que haya sido la pena. tro suspendido o privado en el ejercicio de mis derechos civiles o políticos. sabilidades como profesional y ciudadano, me he conducido con apego a los nateria de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
de los cinco espacios p	ases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de la del Sistema Municipal Anticorrupción de Tenancingo, Estado de México.
	PROTESTO LO NECESARIO
	I I/O I EO I O EO I I EO EO I II I O

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA





Año 02 / Gaceta Municipal No. 98 / Viernes 03 de marzo de 2023

DOCTOR EN DERECHO HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. ELVIA ISOJO VELÁSQUEZ SÍNDICA MUNICIPAL (Rubrica) LIC. LUIS ÁNGEL LUGO GONZÁLEZ PRIMER REGIDOR (Rubrica)

C. AURELIA STEPHANIE REYNOSO
VILLANUEVA
(Rubrica)
SEGUNDA REGIDORA
(Rubrica)

C. HÉCTOR DÍAZ NÚÑEZ TERCER REGIDOR (Rubrica)

MTRA. ANDREA NAVA JIMÉNEZ CUARTA REGIDORA (Rubrica) ING. LUCERO CRUZ AGUILAR QUINTA REGIDORA (Rubrica)

C. ARTURO SILVA RODRÍGUEZ SEXTO REGIDOR (Rubrica) ING. JESÚS ACOSTA JIMÉNEZ SÉPTIMO REGIDOR (Rubrica)

DOCTOR EN DERECHO
ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENANCINGO, MÉXICO

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México (Rubrica)





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO





#ConHechosSí



